



DCADM- 79 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
15/02/2023

E.84-23 - Compra de Microondas - DPPT - CD 25/23 (Adjudicación)

VISTO, el expediente N° 85/23 de fecha 27 de enero de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 19/23 de fecha 30 de enero de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 25/23 cuyo objeto es la “Compra de Microondas - DPPT”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Da Ronco Ricardo Omar y Bulecevich Ivan;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 25/23 cuyo objeto es la “Compra de Microondas - DPPT” a la oferta presentada por la firma DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N° 20-07766100-0) por un monto total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$ 39.990,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 25/23 cuyo objeto es la “Compra de Microondas - DPPT”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 25/23 cuyo objeto es la “Compra de Microondas - DPPT” a la oferta presentada por la firma DA



RONCO RICARDO OMAR (CUIT N° 20-07766100-0) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$39.990,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-20 Partida Presupuestaria 16.11.03.03.00.20.

ARTICULO 5º: La presente Disposición Conjunta es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas